

ORDENANZA Nro. 1902

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Dispone por el area que corresponda la formacion de una comision ad-hoc, que se abocara al estudio, regularizacion y adjudicacion de los terrenos ubicados en el Barrio Santa Rosa y Jose Ignacio Rucci.

ARTICULO 2do.- La misma estara compuesta por 3 (tres) miembros del Concejo Deliberante, 2 (dos) de la Direccion General de Vivienda del Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Centro Comunal Santa Rosa y 2 (dos) del Barrio Jose Ignacio Rucci.

ARTICULO 3ro.- Facultase al Ejecutivo para que realice los estudios pertinentes al mismo.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.